

Guayaquil, 07 de enero de 2015

Señor
PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo en informar a usted que la junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DILMACONTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2014, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de LIQUIDADOR SUPLENTE de la compañía por el lapso que dure la liquidación de la misma.

En el ejercicio de sus funciones como LIQUIDADOR SUPLENTE, usted tendrá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, ante la ausencia temporal o definitiva de la LIQUIDADORA PRINCIPAL, así como las demás atribuciones que establecen la Ley de Compañías y el estatuto social.

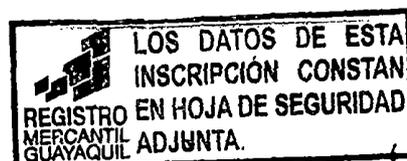
La compañía DILMACONTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 10 de febrero de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de marzo de 2000.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.


MARJORIE CHEDRAUI BUMACHAR
Secretaria de la Junta
C.C. No. 091039621-7

ACERTO el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 07 de enero de 2015


PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA
Ecuatoriano
C.C. No. 090887303-7





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.064

FECHA DE REPERTORIO:09/ene/2015

HORA DE REPERTORIO:14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Suplente**, de la Compañía **DILMACONTI S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA**, de fojas **700 a 702**, Registro de Nombramientos número **234**.

ORDEN: 1064



Guayaquil, 12 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1024117

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

26 ENE 2015 HORA: 11:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle